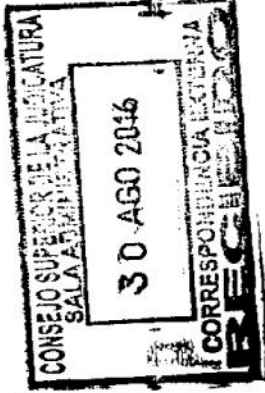




TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA
SECRETARIA

OFICIO No. 5535
Nit. No. 00800165799

Barranquilla, D.E.I.P., 24 de agosto de 2016



Sañor

representante Legal
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
A ADMINISTRATIVA

12 7 - 65, Palacio de Justicia
jud@cendoj.ramajudicial.gov.co
notif@deaj.ramajudicial.gov.co
Café, D.C.

F1

EXT 16-9087

REMITENTE

Nombre Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - TRIBUNAL
SECRETARIA S.A
Dirección: CL 40 44 80 EDIFICIO
LAPA BONILLA CENTRO CIVIC,
Calle de BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 08000304

Envío: RNE27640281CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

Dirección: CL 12 # 7-85

ACCIÓN DE TUTELA (1ª Instancia)

Accionante : JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO, ADRIANA MARIA LÓPEZ OTALVARO,
GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO, FERNANDO ARCESIO BOLAÑOS
ORDÓÑEZ, MIREYA ACOSTA DEVIA, EDWIN FABIAN ACEVEDO BERRIO,
RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO, MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
CARLOS NORBERTO SOLANO ARDILA Y ELISEO ORDOÑEZ MELO
Accionado : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA Y
LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
M. P. : Dr. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS
Radicación : T-00401-2016 / 00402 / 403/404/405/406/407,408,421y420-2016
(A C U M U L A D A S)

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11171120

Fecha Admisión:
28/08/2016 22:48:42

Ver Impresión de carpeta (000001 de 20)
Ver el Texto Resuelto (carpetas 00001 de 20)

Medio del presente NOTIFICO a ustedes la providencia de fecha 22 de agosto de 2016, proferida por este Tribunal Superior en Sala de Decisión Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado en la acciones de tutelas promovidas por los señores, **JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO, ADRIANA MARIA LÓPEZ OTALVARO, GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO, FERNANDO ARCESIO BOLAÑOS ORDÓÑEZ, MIREYA ACOSTA DEVIA, EDWIN FABIAN ACEVEDO BERRIO, RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO, MARY PATRICIA ROJAS ROJAS, CARLOS NORBERTO SOLANO ARDILA Y ELISEO ORDOÑEZ MELO** frente a la Dirección de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad de Pamplona, atendiendo las consideraciones emitidas en esta providencia.
- DECLARAR** que la presente decisión se hace extensiva a los señores Jorge Alberto Posada Melguizo y Carlos Alberto Hurtado Peláez en su calidad de coadyuvantes de los accionantes, acorde con las razones antes consignadas.
- ORDENAR, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicar el presente fallo en la página web principal de la Rama Judicial para el conocimiento de los concursantes de la Convocatoria N° 22 de 2013, publicación que debe hacer la Sala Administrativa en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación por el medio más expedito.**

4.- Notifíquese a las partes e intervinientes por el medio más eficaz, y, en caso de no ser impugnado, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGÁN
P/Secretario

Yudis C.